

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de agosto de 1997.

VISTO Y CONSIDERANDO

Que por ley 24.599 promulgada de hecho el 18 de diciembre de 1995 (B.O. 21/12/95) se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la calle Guemes 1053, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, actualmente sede de la Cámara Federal de Apelaciones de esa misma localidad.

Que el art.3 de la citada ley establece que el gasto que demande el cumplimiento de esa ley será atendido con cargo al presupuesto del Poder Judicial de la Nación, "para lo que el Poder Ejecutivo procederá a la correspondiente ampliación del crédito de esa jurisdicción".

Que con ese motivo en su acordada 49/96 esta Corte fijó el presupuesto de gastos del Poder Judicial de la Nación correspondiente al ejercicio presupuestario de 1997, incluyendo este concepto y la erogación dispuesta por el Honorable Congreso de la Nación, pero en la ley de presupuesto para el ejercicio fiscal de 1997, no fue contemplado el crédito correspondiente.

Que la Administración General de la Corte tramitó ante la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, una solicitud a fin de que tomaran las medidas conducentes que estuviesen a su arbitrio para dar cumplimiento a la Ley 24.599, la que fue respondida sosteniendo que las restricciones presupuestarias del ejercicio impiden realizar un esfuerzo adicional para poder considerar el requerimiento.

Que al ser así, y dada la circunstancia de que en el próximo mes de diciembre de 1997 habrá transcurrido el término de dos años desde la vigencia de la ley, sin que se haya podido promover el juicio pertinente, se podría tener -judicialmente- por abandonada la expropiación conforme lo dispuesto en el art.33 de la Ley 21.499.

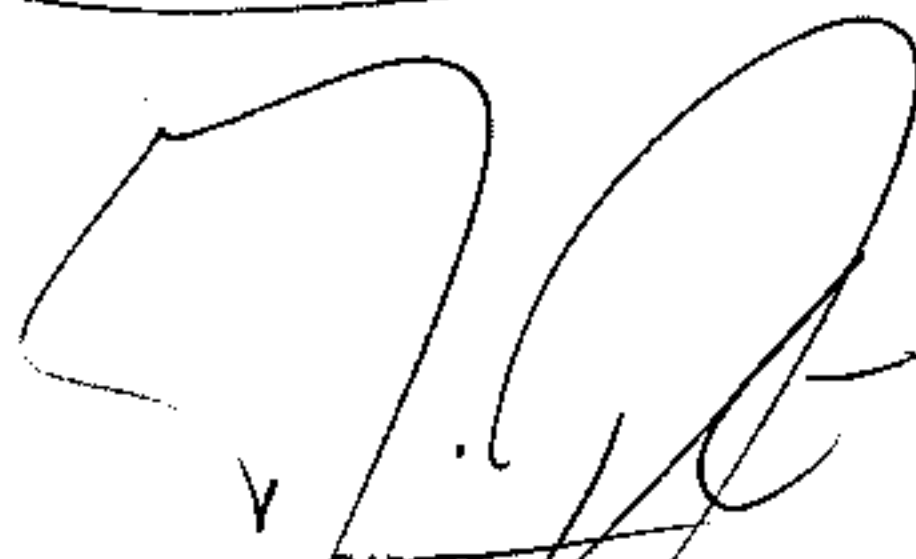
Por ello,

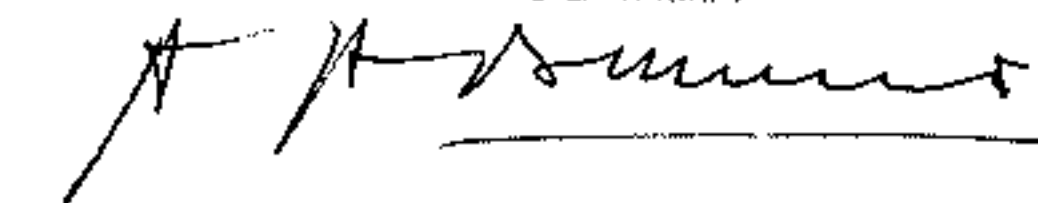
SE RESUELVE:

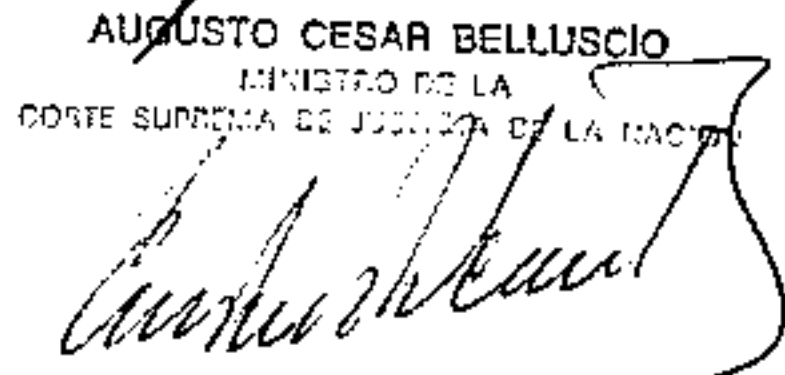
1) Solicitar -con tratamiento preferencial- al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Justicia de la Nación la remisión al Honorable Congreso de la Nación de un proyecto de ley que prorrogue el plazo para llevar a cabo la expropiación ya dispuesta por ley 24599 sobre el inmueble ubicado en la calle Guemes 3053 del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires conforme lo previsto en el art. 33 de la Ley 21.499.

2) Regístrese, hágase saber al representante de la empresa propietaria Buxtón S.A.C.I.F e I. y resérvese.


EDUARDO MOLINE O' CONNOR


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION




AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


GUILLERMO A. F. LOPEZ.